



No.150 / Diciembre 02 de 2020

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
92	ASUNTO: Instructivo Operativo no. 92 de 2020 por medio del cual se extiende el horario de funcionamiento de la(s) siguiente(s) sesión(es): SESIÓN DE LIQUIDACION AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO	2

ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento y el artículo 1.8.1.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. **92** de **2020** por medio del cual establece un Horario adicional para, Sesión de Liquidación al Vencimiento de las operaciones Repo de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A.

Artículo Primero. Expídase el Instructivo Operativo No. **92** de **2020** de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:



Boletín informativo

“INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 92

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES REPO DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A.. DEL DÍA 2 DE DICIEMBRE DE 2020.

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo establece un Horario de Funcionamiento adicional para las siguientes sesiones: Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones Repo para el día **02 de diciembre de 2020**.

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones Repo se establece de las 6:00 p.m. hasta las 8:00 p.m. del **02 de diciembre de 2020**.

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos 3277000 Extensiones 211, 210, 228 y 244 o al correo electrónico operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co.”

Artículo Segundo. Vigencia. El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, es decir desde el 2 de diciembre de 2020.

(original firmado)
AMPARO TOVAR GÓMEZ
Suplente del Gerente